





BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE INNOVACIÓN SOCIAL 2017 CONCURSO DE SOLUCIONES

(Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT),

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima según el área temática:

CATEGORÍA A. Plagas en cultivos agrícolas y semillas: Duración máxima de dieciocho (18) meses.

CATEGORÍA B. Suelos: Duración máxima de veinticuatro (24) meses.

CATEGORÍA C. Aqua: Duración máxima de dieciocho (18) meses.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- PERSONAS JURÍDICAS, FUNDACIONES DE INTERÉS PRIVADO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNIVERSIDADES PRIVADAS:
 - 1. Hojas de vida del equipo de trabajo.
 - 2. Copia vigente de certificado de Registro Público (tres meses de vigencia anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria), en la que se indique el nombre del representante legal del proponente.
 - 3. Copia de aviso de operación, si aplica.
 - 4. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal.
 - 5. Paz y Salvo de la SENACYT.
 - 6. Dos (2) cartas de referencia de experiencia previa en proyectos de participación comunitaria o en trabajos participativos de gestión a nivel comunitario, emitidas por representantes de la (s) comunidad (es) beneficiada (s).
 - 7. Cada universidad privada deberá presentar copia del Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede la autorización de funcionamiento.

COOPERATIVAS CERTIFICADAS POR IPACOOP:

- Hojas de vida del equipo de trabajo.
- 2. Copia vigente de la Certificación de IPACOOP.
- 3. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal.
- 4. Paz y Salvo de la SENACYT.
- 5. Dos (2) cartas de referencia de experiencia previa en proyectos de participación comunitaria o en trabajos participativos de gestión a nivel comunitario, emitidas por representantes de la (s) comunidad (es) beneficiada (s).

• UNIVERSIDADES OFICIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS:

- 1. Hojas de vida del equipo de trabajo.
- 2. Copia de cédula de identidad personal del Representante Legal.
- 3. Paz y salvo de la SENACYT.
- 4. Cada universidad estatal deberá presentar copia de la acreditación de la entidad correspondiente.
- 5. Dos (2) cartas de referencia de experiencia previa en proyectos de participación comunitaria o en trabajos participativos de gestión a nivel comunitario, emitidas por representantes de la (s) comunidad (es) beneficiada (s).

CONDICIONES NECESARIAS

- Los proponentes de intención de propuesta, que no participen a la Sesión de Inducción en el Distrito de Ñurum, no podrán presentar sus propuestas.
- 2. La propuesta debe tener un componente innovador y social, y deben trabajarse en estrecha consulta con la comunidad.
- 3. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los criterios de mérito y de selección de las propuestas.

Las problemáticas que se están atendiendo en esta convocatoria serán evaluadas por separado:

- A. Plagas en cultivos agrícolas y semillas: control y prevención.
 - Las plagas a tratar en esta convocatoria son: animales invertebrados (gusano cogollero, grillo, arrieras, mariposa, chinches), animales vertebrados (talingo, venado, ñeque, conejo, zaíno) y hongos. Cultivos principales: maíz, plátano, arroz, ñame, yuca, guandú, tomate, pimentón, zapallo.
- B. Suelos: mejores uso, restauración y productividad.
 - Los líderes comunitarios seleccionarán espacios de terreno para trabajar esta categoría.
- C. Agua: manejo del recurso, tratamiento y disponibilidad.

Esta convocatoria se enfoca en buscar soluciones innovadoras para las problemáticas de comunidades ubicadas únicamente en el Distrito de Ñurum,







Comarca Ngäbe Buglé, provincia de Veraguas. Los proponentes podrán seleccionar una o más de las siguientes comunidades:

Comarca Ngäbe Buglé, Distrito de Ñurum	
Corregimiento de Buenos Aires	
El Chumico	
El Piro # 2	
Tierra Blanca	
Buenos Aires	
Cabuya	
Quebrada Jagua	
Corregimiento de Agua de Salud	
Cabecera de Birigüe	
El Jacinto	
Loma Larga	
Corregimiento de Cerro Pelado	
Cerro Pelado	

Con estas comunidades se realizó previamente un proceso de participación comunitaria denominado "Diálogo de Saberes", el cual sirvió como base para el diseño de esta Convocatoria. La publicación sobre este proceso se encuentra disponible en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

CUADRO DE PUNTAJE

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Bajo potencial	1 a 3.4
Buen potencial	3.5 a 4.4
Alto potencial	4.5 a 5

FORMA DE ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTA Y DE PROPUESTA

El formulario de propuesta debe ser entregados en formato electrónico solamente (no se aceptarán formularios escritos a mano), a través de la dirección de correo electrónico: innovacionsocial2017@senacyt.gob.pa. La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Innovación Social. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este Programa y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

CONSULTAS ADICIONALES

Para cualquier consulta, enviar un correo electrónico a: innovacionsocial2017@senacyt.gob.pa o contactar el teléfono 517-0049

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de mérito a la innovación social. Para propósitos de este programa, el mérito de innovación social conjuga los siguientes criterios:

- Grado de innovación.
- Retorno social esperado.
- Viabilidad técnica.
- Potencial de sostenibilidad, escalabilidad y replicabilidad a nivel nacional o internacional.
- Potencial demostrado y/o comprobado del equipo de trabajo en temas, programas y proyectos de Innovación Social o con sectores excluidos o de inclusiones de comunidades marginadas.

Criterios adicionales para la selección de las propuestas:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, procesos propuestos y metodologías, si fuere el caso.
- Consistencia con las áreas o temas prioritarias identificadas en la convocatoria.
- Estado de avance actual de acuerdo con el cronograma vigente de proyectos financiados por la SENACYT.
- Tiempo de dedicación de los responsables principales.
- Potencial de medición del impacto social de las propuestas.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la intención de propuesta y la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

CONSULTAS: innovacionsocial2017@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0049

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.